



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2020-00435-00**

Las diligencias de notificación allegadas por la actora se agregan a los autos para los fines a que haya lugar.

Téngase en cuenta que los demandados DAVID SANTIAGO CAÑON PEÑA y YENNIFER MARTINEZ CIFUENTES notificados en los términos del Decreto 806 de 2020, dentro del término de traslado guardaron silente conducta.

Por la actora procédase a surtir la notificación a los ejecutados COLOMBIAN SUPPLIES S.A.S. y FLOR MARINA HEREDIA GOMEZ.

**Notifíquese,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.62  
Fijado hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora  
de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria